



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología / Proyecto con CUI 2480490 – denominado “Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un suministro de celda de protección con fusibles 24KV.630A.20KA, para suministrar energía eléctrica a la nueva sub estación eléctrica, estructura que forma parte de las metas de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE FITOQUÍMICA, CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE NITRÓGENO, OBRAS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS Y ÁREAS VERDES”, en el marco Proyecto con CUI 2480490, denominado “**Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio**”, Rubro: **Gestión del Proyecto**, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UN SUMINISTRO DE CELDA DE PROTECCIÓN CON FUSIBLES 24KV. 630A. 20KA PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SUB ESTACION ELECTRICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2480490 – PROAGROBIO
Actividad del POI	AOI00016001329 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE LOS RECURSOS GENETICOS DE LA AGRO BIODIVERSIDAD DEL COMPONENTE II EN LA SEDE CENTRAL - CUI 2480490
Meta Presupuestal	0391
CMN Aprobado	0000000253

3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la necesidad de contar con la adquisición de un suministro de celda de protección con fusibles 24KV.630A.20KA, a fin de suministrar energía eléctrica a la nueva sub estación eléctrica de la obra de Etapa 1, del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2480490, denominado “**Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio**”, permitiendo dar operatividad y funcionamiento a todos los laboratorios ejecutados por el Proyecto de Inversión, obteniendo como resultado el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el proyecto en mención.

De acuerdo al Expediente Técnico Vigente del Proyecto de Inversión, el gasto se afectará según detalle:

- **Componente:** 2 “Adecuado equipamiento para el servicio de caracterización de los recursos genéticos de la Agro biodiversidad”.
- **Acción:** 2.3. “Adquisición de equipo: Equipamiento del laboratorio de fitoquímica (D.R.G.B.)”
- **Actividad:** 2.3.1. “Adquisición de kit de equipamiento del laboratorio de fitoquímica en la Sede Central - DRGB”.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Se requiere la adquisición de **UN SUMINISTRO DE CELDA DE PROTECCIÓN CON FUSIBLES, 24KV.630A.20KA** para el suministro eléctrico a la sub estación eléctrica para el proyecto de inversión con CUI N° 2480490 – PROAGROBIO", cual presenta las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. MED.	CANT.
01	SUMINISTRO DE CELDA DE PROTECCIÓN CON FUSIBLES 24KV.630A.20KA, INCLUYE LO SIGUIENTE:	Und.	1
	01 seccionador de corte en gas SF6 y seccionador de puesta a tierra. 03 bases porta fusibles para fusibles HH. 01 bobina de disparo 220Vac. 03 indicadores de presencia de tensión luminosos. 01 sistema de barras y aisladores de 630A. 01 Conectores Ormalink de Acople. 01 KIT DE TERMINACIONES TIPO RECTO 24KV.250A (para celdas de fusibles). SERVICIOS DE MONTAJE, CONEXIONADO, PUESTA EN SERVICIO 01 Corte y reposición de tensión en 10kV. 01 Montaje de seccionador fusible en celdas existentes. 01 Instalación de terminal recto en celda. 01 Pruebas del Aislamiento del cable N2XSY. 01 Programación y funcionamiento de celdas de protección y sistema Homopolar. 01 Instalación cableada de sistema de control y disparo del transformador hacia la celda modular. 03 Cartuchos fusibles HH de 100Amp. 24kV.50MVA.		

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificación técnica. Así mismo deberá de señalar la marca, año de fabricación y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual, debe ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del bien. La ficha Técnica del bien a adquirir serán presentadas en la oferta y/o cotización.

4.1. EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO

Los bienes deberán estar debidamente embalados en cajas de madera o cartón, libre de defecto y abolladura, para lo cual, cada pieza o accesorio deberá ser protegido con espuma, poliestireno expandido u otro material que la proteja del golpe, asegurando de esta forma la integridad de los mismos y su entrega en óptimas condiciones al usuario.

En el rotulado deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación. En caso de que los bienes no lleguen conforme, la Entidad no se hará responsable.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- **Capacidad Legal:** Documentación que acredita la representación y habilitación para la venta del bien.
 - Acreditación del RUC activo y habido.
 - Contar con RNP vigente.
 - Contar con CCI vigente.
- **Capacidad Técnica:**
 - No corresponde.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Experiencia:**

- Ventas y/o servicios relacionados al objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (1) vez el valor ofertado (Persona Natural con Negocio y/o Jurídica).

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o*
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.*

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

INSTALACIÓN

El equipo será instalado por el contratista en los ambientes destinados y acondicionados en coordinación el área usuaria.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista está obligado a realizar pruebas del funcionamiento, demostración y operación del bien requerido por el área usuaria de la entidad.

7. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía comercial por 03 años para todos los componentes (equipos, suministros, sistemas provistos, entre otros) que forman parte del presente requerimiento.

El alcance será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual del equipo y no detectable al momento de otorgar la conformidad.

En caso de producirse desperfectos o fallas del equipo dentro del periodo de vigencia de la garantía ofertada, el contratista estará obligado a proveer de un equipo de reten dentro de los 05 días siguientes de reportado el hecho al contratista, ello mientras dure los trabajos de reparación o solución de fallos, ello en coordinación con el área usuaria.

Dicha garantía estará constituida por un certificado de garantía emitido por el contratista donde se especifique la vigencia y alcances por el equipo entregado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega se realizará en el almacén central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes; previa coordinación con el personal de almacén para la verificación del

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cumplimiento de las especificaciones técnicas. INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Plazo: El proveedor deberá atender en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La Entidad proporcionará el Coordinador del Proyecto y el responsable de la UEI - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, dentro del plazo que no excederá de siete (7) días calendario, previa recepción física del bien en el Almacén.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en un solo pago; asimismo deberá adjuntar para el pago: Comprobante de Pago, Guía de remisión (debidamente recepcionado por el personal del Almacén del INIA) y carta de garantía comercial.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la entrega del bien o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.



12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos en la contratación pública, consiste en identificar, analizar, evaluar y tratar los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y la finalidad pública de la adquisición.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de las obligaciones del bien (retraso o entrega deficiente de bien a adquirir)	Se establecerá un cronograma de fecha límites, así como supervisión continua del traslado del bien.
Controversia sobre el alcance de los bienes	Las EETT son claras y detalladas sobre las la descripción de bienes a solicitar.
Fluctuaciones de precios en las contrataciones.	Se debe tener en cuenta un plazo prudencial que evite el incremento de precios en los bienes a adquirir.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

Elaborado por	Aprobado por / Responsable de la unidad Ejecutora de Inversiones UEI-DRGB